



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ANEXOS PARA EL REPORTE DE LA
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FONDO PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL- FISMDF 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

ANEXO 1

**ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y REPORTE DE CAPACITACIÓN**

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISDMF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

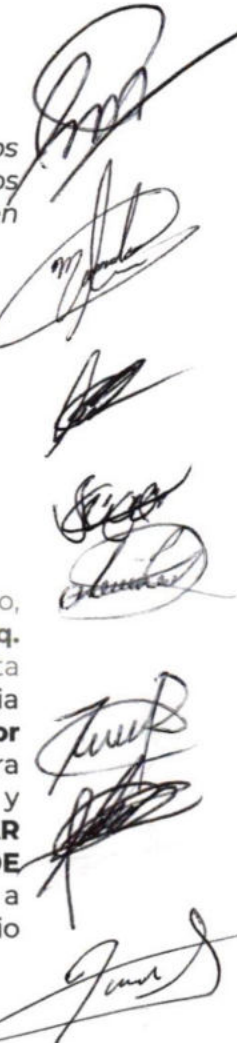
Siendo las 08:00 horas del día 14 del mes de julio del año 2022 en la localidad Ixmatlaco, del Municipio Tlatlauquitepec, de la entidad Puebla, se encuentran reunidos el/la C. **Arg. Gustavo Adolfo Benavidez Sánchez**, designado (a) como enlace FISDMF, quien ostenta el cargo de Director de obras públicas en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. **Manuel Peña Vega**, el/la C. **Máximo Méndez Zaragoza**, el/la C. **Víctor Peña Zaragoza**, el/la C. **Fernando Caballero Peña**, y el/la C. **Javier Pozos Barrera**, para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: **"ELECTRIFICACION DE SUBESTACION ELECTRICA PARTICULAR PARA SERVICIOS DE BENEFICIO DE BOMBEO Y AGUA POTABLE COMUNIDAD DE IXMATLACO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA."** a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISDMF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 1

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afroamericana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMD, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMD. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMD, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de Ixmatlaco del municipio de Tlatlauquitepec, de la entidad Puebla, que dará seguimiento y verificación de la obra **"ELECTRIFICACION DE SUBESTACION ELECTRICA PARTICULAR PARA SERVICIOS DE BENEFICIO DE BOMBEO Y AGUA POTABLE COMUNIDAD DE IXMATLACO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA."**

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
C. Manuel Peña Vega	Calle sin nombre, sin número, localidad Ixmatlaco, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Presidente (a)	No	
C. Máximo Méndez Zaragoza	Calle sin nombre, sin número, localidad Ixmatlaco, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Secretario (a)	No	
C. Víctor Peña Zaragoza	Calle sin nombre, sin número, localidad Ixmatlaco, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Vocal	No	
C. Fernando Caballero Peña	Calle sin nombre, sin número, localidad Ixmatlaco, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Vocal	No	
C. Javier Pozos Barrera	Calle sin nombre, sin número, localidad Ixmatlaco, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Vocal	No	

TESTIGO


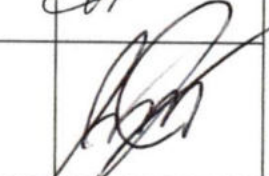
Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Arq. Gustavo Adolfo Benavidez Sánchez	Calle Cerro Cabezón S/N, Localidad el Mirador, CP 73900 Tlatlauquitepec Puebla Tel. 233 101 0615 Correo electrónico: obraspublicas@ayuntamientotlatlauquitepec.gob.mx	Enlace FISDMF de la instancia ejecutora	

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."







ANEXO 1

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre de la obra:	"ELECTRIFICACION DE SUBESTACION ELECTRICA PARTICULAR PARA SERVICIOS DE BENEFICIO DE BOMBEO Y AGUA POTABLE COMUNIDAD DE IXMATLACO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA."			
Folio del proyecto:	139020			
Municipio	Tlatlauquitepec			
Localidad	Ixmatlaco			
Entidad	Puebla			
Fecha y hora de la capacitación	A las 8:00 del día 14 de julio del 2022			
Lugar de la capacitación	En casa del inspector de la comunidad			
Nombre del facilitador/a	Arq. Francisco Javier Patoni Martínez			
Temas	Referentes al proyecto, metas y especificaciones			
Número de asistentes	Mujeres	0	Hombres	5
LISTA DE ASISTENCIA				
Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
C. Manuel Peña Vega	Calle sin nombre, sin número, localidad Ixmatlaco, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Presidente (a)	NO	
C. Máximo Méndez Zaragoza	Calle sin nombre, sin número, localidad Ixmatlaco, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Secretario (a)	NO	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

ANEXO 1

C. Víctor Peña Zaragoza	Calle sin nombre, sin número, localidad Ixmatlaco, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Vocal	NO	
C. Fernando Caballero Peña	Calle sin nombre, sin número, localidad Ixmatlaco, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Vocal	NO	
C. Javier Pozos Barrera	Calle sin nombre, sin número, localidad Ixmatlaco, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla	Vocal	NO	
C. Manuel Peña Vega	Calle sin nombre, sin número, localidad Ixmatlaco, CP 73900, Tlatlauquitepec, Puebla			

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."